

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la provisión de tomos y suscripciones a diversas publicaciones, con destino a los tribunales y organismos judiciales consignados a fs. 51/53 y a partir del año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.57 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 54 y por el importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.987,63), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO